

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8559** *COMIS LAGUN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
HEMERA CATERING, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 18 de octubre de 2017 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Comis Lagun, Sociedad Limitada, acordó la fusión por absorción de Hemera Catering, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") por Comis Lagun, Sociedad Limitada (la "Sociedad Absorbente"). La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la junta general de Hemera Catering, Sociedad Limitada Unipersonal, por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4º.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Torrent, 18 de octubre de 2017.- Don Joseba Andoni Jainaga Uriarte, Representante persona física de Auzo Lagun, Sociedad Cooperativa, como Administradora Única de Comis Lagun, sociedad limitada y Hemera Catering, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A170076107-1